

"2023 AÑO DE ADOLFO DE LA HUERTA MARCOR"
Dirección General de Control y Gestión de Calidad
Oficio No. 115/2023
Febrero 20, 2023

Dra. Silvia Aurora Rojas Solís
Comisionada para la Mejora Regulatoria del Estado de Sonora
Secretaría de Economía del Estado de Sonora
Presente. –

ASUNTO: Envío de Agenda y Programas de Mejora
Regulatoria 2023

Estimada Dra. Rojas, reitero mi respeto y compromiso en materia de mejora regulatoria, atendiendo las instrucciones de nuestro Gobernador Dr. Alfonso Durazo Montaña, respecto a la simplificación burocrática, en cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, específicamente en: 1) Impulsar un portal universal de trámites; 2) Disminuir normas que regulen el establecimiento de la inversión; 3) Digitalizar el 80% de los trámites y servicios del gobierno estatal.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 23,24, 64, 65 y del 79 al 83, de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria y en seguimiento al Oficio: CEMERSON-DG/028/2023, remito a usted los documentos requeridos: Agendas y Programa de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación y Cultura.

Lo anterior, para su conocimiento y con la intención de que nuestro enlace oficial: Ing. Gerardo Acosta Caperón, Director General de Control y Gestión de Calidad, de seguimiento y coordine las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos establecidos.

Finalmente, quedo atento a la retroalimentación y opiniones por parte de la Autoridad de Mejorar Regulatoria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente:


Dr. Aarón Grageda Bustamante
Secretario de Educación y Cultura



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
R 23 FEB. 2023 11:00
RECIBIDO
Comisión de Mejora Regulatoria

Anexo: Agenda y Programas de Mejora Regulatoria

c.c.p. Lic. Margarita Velez de la Rocha, Secretaría de Economía, Gobierno del Estado de Sonora

Ing. Luis Javier Ortega Cisneros, Subsecretario de Gobierno Digital, Oficialía Mayor, Gobierno del Estado de Sonora
Archivo

AGB/GAC/dav/clvv


AGENDAS

No.	Agendas	Acción
1	Programa Estatal de Educación Superior, Sonora 2023-2027	Modificación
2	Protocolo para la Prevención, Detección y Atención de Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en Instituciones de Educación Media Superior y Superior del Estado de Sonora.	Creación
3	Protocolo de prevención de ingreso y detección de sustancias y objetos ilícitos en tu escuela	Creación
4	Lineamientos regulatorios de servicios otorgados por instituciones de educación superior	Modificación
5	Manual de Organización	Modificación
6	Manual de Procedimientos	Modificación
7	Armonización de la Ley General de Educación Superior y la Ley de Educación Superior del Estado de Sonora	Creación
8	Protocolo de atención y respuesta a la ciudadanía	Modificación
9	Modernización de portal Unico para Trámites y Servicios	Modificación
10	Sistematización de las Reuniones de COCODI (Actas)	Creación

PROGRAMAS

No.	Programas	Acción
1	Autenticación electrónica de documentos académicos del tipo superior	Modificación
2	Expedición de equivalencia de estudios de tipo media superior	Modificación
3	Expedición de revalidación de estudios de tipo superior	Modificación
4	Expedición de equivalencia de estudios de tipo superior	Modificación
5	Expedición de Revalidación de Estudios de Educación Media Superior	Modificación
6	Expedición de revalidación de estudios de tipo superior	Modificación
7	Programa de atención rápida a la ciudadanía	Modificación
8	Portal Unico para Trámites y Servicios	Modificación
9	Autenticación electrónica de documentos academicos	Modificación





No.	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL	REGULACIÓN: CREACIÓN O MODIFICACIÓN	NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	MTRA PATRICIA GARZA MEDRANO	MODIFICACIÓN	Programa Estatal de Educación Superior, Sonora 2023-2027
2	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	MTRA PATRICIA GARZA MEDRANO	CREACIÓN	Protocolo para la Prevención, Detección y Atención de Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en Instituciones de Educación Media Superior y Superior del Estado de Sonora.
3	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	MTRA PATRICIA GARZA MEDRANO	CREACIÓN	Protocolo de Prevención de Ingreso y Detección de Sustancias y Objetos Ilícitos en tu Escuela

4	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	MTRA PATRICIA GARZA MEDRANO	MODIFICACIÓN	Lineamientos Regulatorios de Servicios otorgados por Instituciones de Educación Superior
5	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	MTRA PATRICIA GARZA MEDRANO	MODIFICACIÓN	Manual de Organización
6	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	MTRA PATRICIA GARZA MEDRANO	MODIFICACIÓN	Manual de Procedimientos
7	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	MTRA PATRICIA GARZA MEDRANO	CREACIÓN	Armonización de la Ley General de Educación Superior y la Ley de Educación Superior del Estado de Sonora

NOMBRE	PUESTO	ELABORÓ	FIRMA
Gerardo Acosta Capón	Dir. Control y Gestión Calidad		Gerardo Acosta C.
Aarón Aurelio Góngora Bustamante	Secretario de Educación	APROBÓ	
			FIRMA

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA ESTATAL 2023

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Fecha de Elaboración: 20 de febrero del 2023

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN	PROBLEMÁTICA A RESOLVER CON LA PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA ¿Cuál es el objetivo?
Servicios Educativos	Abatir rezagos importantes en Educación Superior, posicionandonos en niveles que nos apremien, destacando a nivel nacional.	Establecer un diagnóstico general y específico de la Educación Superior en el Estado; Incorporar estrategias y líneas de acción que solventen escenarios de futuro, desarrollando e implementando subprogramas específicos de intervención, por cuya ejecución acumulativa permitirá una aproximación importante a la visión de futuro.
Servicios Educativos	El tema de violencia por motivos de género en sistemas de Educación Media Superior y Superior, impulsa la creación y puesta en marcha de protocolos de actuación, como un instrumento normativo, que dé certeza y claridad sobre los procedimientos a seguir por los subsistemas existentes a nivel estatal.	Promover un cambio ético en cada una de las Instituciones, con la finalidad de que incorporen en sus sistemas axiológicos, el respeto, la tolerancia, la equidad, particularmente la equidad de género.
Servicios Educativos	Prevención, detección y actuación en situaciones específicas de portación, posesión y probable uso de armas, así como de sustancias nocivas para la salud que propicien conductas inadecuadas que vulneren o pongan en riesgo a los estudiantes así como a otros integrantes de la comunidad educativa. Evitar el ingreso de cualquier tipo de objeto ajeno a las actividades propias a la dinámica escolar y la contención de conductas de riesgo que puedan afectar la sana convivencia y atentar contra la integridad física y psicológica de la comunidad educativa.	Promover convivencia y cultura de la paz, propiciando así ambientes seguros para los jóvenes, docentes y personal de los subsistemas. Establecer acciones de corto, mediano y largo plazo en materia de seguridad escolar. Disminuir factores de riesgo, integrando acciones de carácter preventivo, seguimiento y evaluación constante, así como rectificación de conductas infuyentes en la sociedad. Otorgar atención y apoyo, promoviendo mecanismos alternativos a conflictos reiterados en la comunidad escolar, apegados a la normatividad de la materia.

Servicios Educativos	Existencia de lineamientos adecuados y correspondientes a los requerimientos del Estado de Sonora	Establecer un antecedente propicio y justificado, de acuerdo a requerimientos propios del Estado, solventando así su capacidad de intervención particular.
Servicios Educativos	Logro de objetivos y metas específicas, integrando líneas de acción adecuadas y correspondientes	Adecuar las facultades y responsabilidades de actividades y proyectos significativos precedentes y procedentes.
Servicios Educativos	Detección de variables que afecten el desarrollo de actividades internas, adecuando las funciones a las necesidades y exigencias de nuestros ejes administrativos rectores, así como impulsar el desarrollo de las competencias laborales requeribles para efectuar la calidad del servicio a nuestros usuarios,	Solventar los requerimientos administrativos actuales, establecer la innovación en la práctica de actividades diarias, conducentes a la seguridad y eficiencia de los procedimientos
Servicios Educativos	Establecer un marco normativo alineado a la Normatividad Federal, con el objetivo de cumplir con las facultades y obligaciones que se imponen en dicha Ley tal como lo establece la Ley General de Educación Superior en su artículo Quinto transitorio, mismo que establece lo siguiente: "...Quinto. Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico de conformidad con el Decreto. Dicho proceso se llevará a cabo en un marco en el que se considere la participación de las instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en política educativa..."	- Establecer las bases para dar cumplimiento a la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior, así como, fomentar la inclusión, permanencia y continuidad; - Contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, del Estado de Sonora, sus regiones, municipios, y comunidades, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la Nación, del Estado de Sonora, y de la sociedad sus conocimientos; - Distribuir la función social educativa del tipo de educación superior entre la Federación, el Estado de Sonora y sus municipios; -Establecer la coordinación, promoción, vinculación, participación social, evaluación y mejora continua de la educación superior en el Estado de Sonora; -Orientar los criterios para el desarrollo de las políticas públicas en materia de educación superior con visión de Estado;Establecer criterios para el financiamiento correspondiente al servicio público de educación superior, de conformidad con las directrices que emita la autoridad federal competente, y VII. Regular y fomentar la participación de los sectores público, social y privado en la educación superior.

DESCRIBA EL BENEFICIO POTENCIAL Y LA POBLACIÓN QUE SERÁ BENI	FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN	OBSERVACIÓN
Solución a escenarios específicos de la población en el Estado, realización de intervención temprana a problemáticas detectadas. La intervención adecuada, asegura un ambiente de desarrollo, abierto y sensible a opiniones de operación y seguimiento, contribuyendo a mejorar la cobertura, pertinencia, equidad y calidad de la Educación Superior en el Estado.	Diciembre del 2023	Intervención con acciones de acuerdo a proyecciones contempladas, de acuerdo a las variables y condiciones cambiantes del entorno. La propuesta contendrá acciones apremiantes a corto, mediano y largo plazo.
Sensibilizar a la sociedad estudiantil, influyendo de manera precisa en su entorno, detección de comportamientos y requerimientos profesionales específicos en las comunidades estudiantiles, cambio de conductas tradicionales; desarrollar estrategias de prevención, sobre todo mejorar calidad de atención a casos de hostigamiento y dar un seguimiento consciente y continuo.	dic-23	Varela (2020) señala que de un total de 35 universidades públicas y privadas que se revisaron hasta el 2018, un 45% no tenía un protocolo. Diez universidades (28%), contaban con un protocolo "formal", que son aquellos que cumplen con mecanismos desarrollados al incluir en su estructura marcos conceptuales, principios de procedimiento, ámbitos de aplicación, instancias responsables y ruta crítica para realizar la denuncia; ocho universidades (23%), presentaban deficiencias u omisiones, por lo que sus protocolos se encontraban tipificados como "parciales".
Homologar los mecanismos de prevención permitirá asegurar la integridad física y psicológica, tanto de adolescentes y jóvenes, como a personal que labora en centros educativos. Generar la certeza, y fomento de participación con los padres de familia, principales demandantes de intervención significativa, por parte de la autoridad educativa, en el tema.	Diciembre del 2023	La Ley de Educación del Estado de Sonora, publicada el 22 de mayo del 2020, establece que educación impartida en el Estado de Sonora se priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, la Secretaría garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional. Así mismo, con el fin de que los menores de edad puedan ejercer su derecho humano a la educación, asegurando su acceso y permanencia dentro del Sistema Educativo, las autoridades educativas estatales deberán procurar en todo momento que no se fusionen grupos en escuelas de educación básica que se encuentran en municipios y localidades rurales, y en pueblos y comunidades indígenas.

Implementar líneas de acción adecuadas para casos específicos, homologación de procedimientos y mecanismos

Incorporar requerimientos y competencias específicas, prevención y planificación anticipada, así como generación de líneas de acción alineadas con el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Diciembre del 2023

Adecuación de funciones y responsabilidades correspondientes a entorno, recursos y exigencias en el ámbito educativo.

Ahorro en inversión de tiempos y recursos específicos, pertenecientes a cada proceso interno.

Junio del 2023

-Se amplía la Oferta Educativa.
-Se establece pertinencia Educativa
-Se aplica el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior que permitirá elevar la calidad de la educación superior.
-Educación Superior gratuita.
-Se reconoce formalmente la interculturalidad.
-Se establece el Colegiado Estatal de Vinculación, Consulta y Participación Social.
Con los puntos anteriormente enmarcados se beneficia a la Sociedad Sonorense al establecerse un marco normativo que permita el logro de los objetivos que establece la normatividad.

may-23

La Secretaría de Educación y Cultura ya presentó el anteproyecto de Ley de Educación Superior para el Estado de Sonora, ante el Congreso Local del Estado de Sonora para su correspondiente validación y promulgación.



No.	DATOS GENERALES						ELIMINACIÓN TOTAL DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO	ESTABLECER UNA AFIRMATIVA FICTA
	HOMOClave	NOMBRE DEL TRÁMITE /SERVICIO/PROGRAMA SOCIAL	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL TITULAR	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL		
1	43120500065	AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS DEL TIPO SUPERIOR	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	MTA. PATRICIA GARZA MEDRANO	LIC. MARÍA ISABEL CÁZARES LEÓN	NO	
2	43120500042	Expedición de duplicado de revalidación y/o equivalencia de estudios	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	MTA. PATRICIA GARZA MEDRANO	LIC. EDNA MICHELLE SANCHEZ CHAVARRIA	NO	NO

3	43120500011	Expedición de equivalencia de estudios de tipo media superior	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	MTRA. PATRICIA GARZA MEDRANO	LIC. EDNA MICHELLE SANCHEZ CHAVARRIA	NO	NO
4	43120500012	Expedición de equivalencia de estudios de tipo superior	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	MTRA. PATRICIA GARZA MEDRANO	LIC. EDNA MICHELLE SANCHEZ CHAVARRIA	NO	NO

5	43120500008	Expedición de Revalidación de Estudios de Educación Media Superior	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	MTA. PATRICIA GARZA MEDRANO	LIC. EDNA MICHELLE SANCHEZ CHAVARRIA	NO	NO
6	43120500009	Expedición de revalidación de estudios de tipo superior	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	MTA. PATRICIA GARZA MEDRANO	LIC. EDNA MICHELLE SANCHEZ CHAVARRIA	NO	NO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJOR
PROGRAMA DE MEJORA REGULATOI
DESCRIPCIÓN DE LAS PR

REDUCCIÓN DEL PLAZO			FORMAS DE SIMPLIFICACIÓN				
PLAZO ACTUAL	PLAZO NUEVO	TIPO DE DÍAS (Naturales o Hábiles)	LISTA DE REQUISITOS	TOTAL DE REQUISITOS A ELIMINAR	LISTA DE REQUISITOS NUEVOS	REDUCCIÓN DE REQUISITOS	
						TOTAL DE REQUISITOS PRE- EXISTENTES A ELIMINAR	LISTA DE REQUISITOS PRE- EXISTENTES
20		DÍAS HÁBILES	1. Oficio solicitud de autenticación electrónica por escrito. 2. Copia tamaño carta, por ambos lados del título y/o grado en físico ya autenticado y con las firmas, sellos y registros de la Coordinación de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas de SEC. 3. Comprobante de pago de derechos del trámite solicitado. 4. Enviar por correo electrónico los XML, creación XML Excel y escaneados los títulos en físico por los dos lados.		0	0	4
5		DÍAS HÁBILES	1. SOLICITUD 2. COMPROBANTE DE PAGO	1	1	0	2

10		DÍAS HÁBILES	1. ACTA DE NAICIMIENTO 2. ANTECEDENTE ACADEMICO 3. CERTIFICADO PARCIAL 4. OPINIÓN TÉCNICA 5. COMPROBANTE DE PAGO	0	0	0	5
10		DÍAS HÁBILES	1. ACTA DE NACIMIENTO 2. ANTECEDENTE ACADEMICO 3. CERTIFICADO PARCIAL 4. OPINIÓN TÉCNICA 5. COMPROBANTE DE PAGO	0	0	0	5

10		DÍAS HÁBILES	1. ACTA DE NAICMIENTO 2. ANTECEDENTE ACADEMICO 3. CERTIFICADO PARCIAL 4. OPINIÓN TÉCNICA 5. COMPROBANTE DE PAGO	0	0	5	5
10		DÍAS HÁBILES	1. ACTA DE NACIMIENTO 2. ANTECEDENTE ACADEMICO 3. CERTIFICADO PARCIAL 4. OPINIÓN TÉCNICA 5. COMPROBANTE DE PAGO	1	0	5	5

A REGULATORIA
RIA PRELIMINAR 2023
OPUESTAS

--

TOTAL DE REQUISITOS	AMPLIAR LA VIGENCIA O REDUCIR LA PERIODICIDAD DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	DIGITALIZACIÓN		SIMPLIFICACIÓN DE FORMATO	SUPRIMIR OBLIGACIONES O CONDICIONANTES PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE, SERVICIO o PROGRAMA SOCIAL	ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN INMEDIATA	FUSIÓN	OTRAS ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN
		DE PUNTA A PUNTA	INTRODUCIR MEJORAS DE MEDIOS DIGITALES (DESCRIBIR EL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN)				TRÁMITE AL QUE SE FUSIONA	
4		DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS HASTA EMISIÓN	Anticipar la recepción de documentos en determinado tiempo y tener identificadas a las distintas instituciones, identificar su principal problemática con respecto al proceso de validación en la generación de los XML antes de su envío a la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Atender las solicitudes de Autenticación Electrónica de documentos académicos del tipo superior y generación de firma electrónica, así como validar la generación de los XML, antes de su envío a la DGP para su autorización. Registro de firmas de autenticación electrónica tanto del responsable de la Institución de Educación Superior con RVOE otorgado por la SEC, como del Titular de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior.	Revisión del documento para su autorización o rechazo, mediante módulo electrónico de autenticación			1)Autenticación de Documentos Académicos del tipo Superior. 2)Cédula del Estado de Sonora 3)Cédula Profesional Electrónica de la Ciudad de México	
1		DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS HASTA EMISIÓN	Recepción, análisis y validación, de documentación de manera digital, mediante Plataforma EMSYS		Presentación de Comprobante de Pago en Físico- Emisión del documento en PDF con Firma Electrónica	Participación de las Instituciones en realización de solicitudes en Plataforma EMSys	Titulación/Certificación	

4		DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS HASTA EMISIÓN	Recepción, análisis y validación, de documentación de manera digital, mediante Plataforma EMSYS		Presentación de Comprobante de Pago en Físico- Emisión del documento en PDF con Firma Electrónica	Participacion de las Instituciones en realización de solicitues en Plataforma EMSyS	Titilación/Certificaci ón	
4		DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS HASTA EMISIÓN	Recepción, análisis y validación, de documentación de manera digital, mediante Plataforma EMSYS		Presentación de Comprobante de Pago en Físico- Emisión del documento en PDF con Firma Electrónica	Participacion de las Instituciones en realización de solicitues en Plataforma EMSyS	Titilación/Certificaci ón	

5		DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS HASTA EMISIÓN	Recepción, análisis y validación, de documentación de manera digital, mediante Plataforma EMSYS		Presentación de Comprobante de Pago en Físico- Emisión del documento en PDF con Firma Electrónica	Participación de las Instituciones en realización de solicitudes en Plataforma EMSyS	Titulación/Certificación	
4			Recepción, análisis y validación, de documentación de manera digital, mediante Plataforma EMSYS		Presentación de Comprobante de Pago en Físico- Emisión del documento en PDF con Firma Electrónica	Participación de las Instituciones en realización de solicitudes en Plataforma EMSyS	Titulación/Certificación	

LIGA EN EL RETS	¿CÓMO DICHA SIMPLIFICACIÓN VA A MEJORAR LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE, SERVICIO O PROGRAMA SOCIAL AL CIUDADANO?	INDICAR EL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SERÁ MODIFICADO PARA ESTABLECER LA ACCIÓN	QUÉ ACCIONES SE REALIZARÁN PARA LOGRAR LA SIMPLIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL RETS.
https://www.sonora.gob.mx/tramites-y-servicios/tramite_servicio/1915.html	Reducir su tiempo de espera en valoración de proceso Generación de cédula profesional electrónica de la Ciudad de México, mediante la autenticación del título o grado electrónico, requisito indispensable para tramitar dicha cédula.	Procedimiento de Solicitud de Autenticación de Título con Firma Electrónica	1 Coordinación con Dirección de Informática - 2 Establecer recursos de tiempo y de inversión de digitalización - 3 Capacitación de personal - 4 Comunicación y Divulgación	Diciembre del 2023
https://www.sonora.gob.mx/tramites-y-servicios/tramite_servicio/456.html	Minorizar su tiempo de inversión en el trámite, ahorro de recursos referentes a presentarse la documentación en ventanilla	" ACUERDO 286 DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES La autoridad educativa, la(s) Institución(es) Delegada(s) o la(s) Institución(es) Autorizada(s), al recibir la solicitud, cotejarán los documentos originales que presente el interesado con las copias fotostáticas que acompañe, devolviéndole en ese acto, la documentación original. Dichas fotocopias no serán necesarias cuando el cotejo se realice respecto de documentación digitalizada, en aquellos casos en que exista instrumentado un proceso sistematizado de atención de solicitudes. Lineamiento reformado DOF 18-04-2017 Acuerdo 02/04/17 por el que se modifica el Diverso 286 Artículo I Se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo."	8. 1 Coordinación con Dirección de Informática 2 Establecer recursos de tiempo y de inversión en Validación de Pago 3 Capacitación de personal 4 Implementación Constante de Publicidad y Divulgación	Diciembre del 2023

https://www.sonora.gob.mx/tramites-y-servicios/tramite_ser_vicio/448.html	Minorizar su tiempo de inversión en el trámite, ahorro de recursos referentes a presentarse la documentación en ventanilla	" ACUERDO 286 8. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES La autoridad educativa, la(s) Institución(es) Delegada(s) o la(s) Institución(es) Autorizada(s), al recibir la solicitud, cotejarán los documentos originales que presente el interesado con las copias fotostáticas que acompañe, devolviéndole en ese acto, la documentación original. Dichas fotocopias no serán necesarias cuando el cotejo se realice respecto de documentación digitalizada, en aquellos casos en que exista instrumentado un proceso sistematizado de atención de solicitudes. Lineamiento reformado DOF 18-04-2017 Acuerdo 02/04/17 por el que se modifica el Diverso 286 Artículo I Se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo."	1 Coordinación con Dirección de Informática 2 Establecer recursos de tiempo y de inversión en Validación de Pago 3 Capacitación de personal 4 Implementación Constante de Publicidad y Divulgación	Diciembre del 2023
https://www.sonora.gob.mx/tramites-y-servicios/tramite_ser_vicio/450.html	Minorizar su tiempo de inversión en el trámite, ahorro de recursos referentes a presentarse la documentación en ventanilla	ACUERDO 286 8. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES La autoridad educativa, la(s) Institución(es) Delegada(s) o la(s) Institución(es) Autorizada(s), al recibir la solicitud, cotejarán los documentos originales que presente el interesado con las copias fotostáticas que acompañe, devolviéndole en ese acto, la documentación original. Dichas fotocopias no serán necesarias cuando el cotejo se realice respecto de documentación digitalizada, en aquellos casos en que exista instrumentado un proceso sistematizado de atención de solicitudes. Lineamiento reformado DOF 18-04-2017 Acuerdo 02/04/17 por el que se modifica el Diverso 286 Artículo I Se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.	1 Coordinación con Dirección de Informática 2 Establecer recursos de tiempo y de inversión en Validación de Pago 3 Capacitación de personal 4 Implementación Constante de Publicidad y Divulgación	Diciembre del 2023

https://www.sonora.gob.mx/tramites-y-servicios/tramite_servicio/427.html	Minorizar su tiempo de inversión en el trámite, ahorro de recursos referentes a presentarse la documentación en ventanilla	ACUERDO 286 DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES La autoridad educativa, la(s) Institución(es) Delegada(s) o la(s) Institución(es) Autorizada(s), al recibir la solicitud, cotejarán los documentos originales que presente el interesado con las copias fotostáticas que acompañe, devolviéndole en ese acto, la documentación original. Dichas fotocopias no serán necesarias cuando el cotejo se realice respecto de documentación digitalizada, en aquellos casos en que exista instrumentado un proceso sistematizado de atención de solicitudes. Lineamiento reformado DOF 18-04-2017 Acuerdo 02/04/17 por el que se modifica el Diverso 286 Artículo I Se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.	8. 1 Coordinación con Dirección de Informática 2 Establecer recursos de tiempo y de inversión en Validación de Pago 3 Capacitación de personal 4 Implementación Constante de Publicidad y Divulgación	Diciembre del 2023
https://www.sonora.gob.mx/tramites-y-servicios/tramite_servicio/443.html	Minorizar su tiempo de inversión en el trámite, ahorro de recursos referentes a presentarse la documentación en ventanilla	ACUERDO 286 DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES La autoridad educativa, la(s) Institución(es) Delegada(s) o la(s) Institución(es) Autorizada(s), al recibir la solicitud, cotejarán los documentos originales que presente el interesado con las copias fotostáticas que acompañe, devolviéndole en ese acto, la documentación original. Dichas fotocopias no serán necesarias cuando el cotejo se realice respecto de documentación digitalizada, en aquellos casos en que exista instrumentado un proceso sistematizado de atención de solicitudes. Lineamiento reformado DOF 18-04-2017 Acuerdo 02/04/17 por el que se modifica el Diverso 286 Artículo I Se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.	8. 1 Coordinación con Dirección de Informática 2 Establecer recursos de tiempo y de inversión en Validación de Pago 3 Capacitación de personal 4 Implementación Constante de Publicidad y Divulgación	Diciembre del 2023

JUSTIFICACIÓN

PRIMER EJE UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS

Objetivo 3:

buen gobierno para la regeneración democrática Impulsar los principios de un Gobierno

Abierto, así como ampliar la digitalización de los servicios gubernamentales

para facilitar su acceso a la población a

través del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1 Fomentar el uso de herramientas de mejora regulatoria en la digitalización de trámites y servicios gubernamentales.
- 2 Fomentar la capacitación y gestión documental en todas las instancias de la Administración Pública Estatal para transitar a la consolidación de archivos digitales de acceso público.
- 3 Simplificar los procesos de solicitud de atención por medio del uso de las tecnologías, para hacerlos eficientes, eficaces y más accesibles para la población, especialmente la más vulnerable.
- 4 Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los distintos poderes y órganos autónomos para mejorar su eficiencia y transparencia.

PRIMER EJE UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS

Objetivo 3:

buen gobierno para la regeneración democrática Impulsar los principios de un Gobierno

Abierto, así como ampliar la digitalización de los servicios gubernamentales

para facilitar su acceso a la población a

través del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1 Fomentar el uso de herramientas de mejora regulatoria en la digitalización de trámites y servicios gubernamentales.
- 2 Fomentar la capacitación y gestión documental en todas las instancias de la Administración Pública Estatal para transitar a la consolidación de archivos digitales de acceso público.
- 3 Simplificar los procesos de solicitud de atención por medio del uso de las tecnologías, para hacerlos eficientes, eficaces y más accesibles para la población, especialmente la más vulnerable.
- 4 Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los distintos poderes y órganos autónomos para mejorar su eficiencia y transparencia.

PRIMER EJE UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS

Objetivo 3:

buen gobierno para la regeneración democrática Impulsar los principios de un Gobierno

Abierto, así como ampliar la digitalización de los servicios gubernamentales

para facilitar su acceso a la población a

través del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1 Fomentar el uso de herramientas de mejora regulatoria en la digitalización de trámites y servicios gubernamentales.

2 Fomentar la capacitación y gestión documental en todas las instancias de la Administración Pública Estatal para transitar a la consolidación de archivos digitales de acceso público.

3 Simplificar los procesos de solicitud de atención por medio del uso de las tecnologías, para hacerlos eficientes, eficaces y más accesibles para la población, especialmente la más vulnerable.

4 Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los distintos poderes y órganos autónomos para mejorar su eficiencia y transparencia.

PRIMER EJE UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS

Objetivo 3:

buen gobierno para la regeneración democrática Impulsar los principios de un Gobierno

Abierto, así como ampliar la digitalización de los servicios gubernamentales

para facilitar su acceso a la población a

través del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1 Fomentar el uso de herramientas de mejora regulatoria en la digitalización de trámites y servicios gubernamentales.

2 Fomentar la capacitación y gestión documental en todas las instancias de la Administración Pública Estatal para transitar a la consolidación de archivos digitales de acceso público.

3 Simplificar los procesos de solicitud de atención por medio del uso de las tecnologías, para hacerlos eficientes, eficaces y más accesibles para la población, especialmente la más vulnerable.

4 Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los distintos poderes y órganos autónomos para mejorar su eficiencia y transparencia.

PRIMER EJE UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS

Objetivo 3:

buen gobierno para la regeneración democrática Impulsar los principios de un Gobierno

Abierto, así como ampliar la digitalización de los servicios gubernamentales

para facilitar su acceso a la población a

través del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1 Fomentar el uso de herramientas de mejora regulatoria en la digitalización de trámites y servicios gubernamentales.

2 Fomentar la capacitación y gestión documental en todas las instancias de la Administración Pública Estatal para transitar a la consolidación de archivos digitales de acceso público.

3 Simplificar los procesos de solicitud de atención por medio del uso de las tecnologías, para hacerlos eficientes, eficaces y más accesibles para la población, especialmente la más vulnerable.

4 Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los distintos poderes y órganos autónomos para mejorar su eficiencia y transparencia.

PRIMER EJE UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS

Objetivo 3:

buen gobierno para la regeneración democrática Impulsar los principios de un Gobierno

Abierto, así como ampliar la digitalización de los servicios gubernamentales

para facilitar su acceso a la población a

través del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1 Fomentar el uso de herramientas de mejora regulatoria en la digitalización de trámites y servicios gubernamentales.

2 Fomentar la capacitación y gestión documental en todas las instancias de la Administración Pública Estatal para transitar a la consolidación de archivos digitales de acceso público.

3 Simplificar los procesos de solicitud de atención por medio del uso de las tecnologías, para hacerlos eficientes, eficaces y más accesibles para la población, especialmente la más vulnerable.

4 Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los distintos poderes y órganos autónomos para mejorar su eficiencia y transparencia.



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

No.	DATOS GENERALES					REDUCCIÓN DEL PLAZO				
	HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE /SERVICIO/PROGRAMA SOCIAL	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL	ELIMINACIÓN TOTAL DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO	ESTABLECER UNA AFIRMATIVA FICTA	PLAZO ACTUAL	PLAZO NUEVO	TIPO DE DÍAS (Naturales o Hábiles)
1		ATENCIÓN A PETICIONES	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	LIC. KARLA MARÍA VILLANUEVA FAVA	NO	NO	20	N/A	DÍAS HÁBILES

ELABORÓ		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Gerardo Acosta Capera	Dir. Control y Gestión de Calidad	Gerardo Acosta C

APROBÓ		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Aaron Aurelio Anguich Borja	Secretario de Economía	

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA PRELIMINAR 2022
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

FORMAS DE SIMPLIFICACIÓN									
REDUCCIÓN DE REQUISITOS					AMPLIAR LA VIGENCIA O REDUCIR LA PERIODICIDAD DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	DIGITALIZACIÓN		SIMPLIFICACIÓN DE FORMATO	SUPRIMIR OBLIGACIONES O CONDICIONANTES PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE, SERVICIO o PROGRAMA SOCIAL
TOTAL DE REQUISITOS NUEVOS A ELIMINAR	LISTA DE REQUISITOS NUEVOS	TOTAL DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES A ELIMINAR	LISTA DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES	TOTAL DE REQUISITOS		DE PUNTA A PUNTA	INTRODUCIR MEJORAS DE MEDIOS DIGITALES (DESCRIBIR EL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN)		
1	Las Unidades Administrativas de SEC a las que la DGAC les turna por medio del SGD las peticiones con la indicación para seguimiento, son responsables de proporcionar la información para que la DGAC cuente con el sustento necesario para informar al peticionario del seguimiento o respuesta de la petición, en el caso de las peticiones dirigidas al Secretario de Educación y Culturatendrán un período de 7 días hábiles y en el caso del Gobernador del Estado sera de 3 días hábiles.	1	Las peticiones que recibe la DGAC para atención se finalizarán a más tardar en 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de turnado, siempre y cuando estén concluidas por parte del área competente en el SGD, o bien si se hizo llegar la respuesta mediante algún documento o correo electrónico al responsable de la DGAC para la elaboración del oficio de respuesta. En el caso de la Gobernador los folios se deben de finalizar en 7 días hábiles.	1	N/A	Desde que se recibe hasta la respuesta dirigida al peticionario	N/A	N/A	N/A

Fecha de Elaboración: 20 de febrero

ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN INMEDIATA	FUSIÓN		LIGA EN EL RETS	¿CÓMO DICHA SIMPLIFICACIÓN VA A MEJORAR LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE, SERVICIO O PROGRAMA SOCIAL AL CIUDADANO?	INDICAR EL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SERÁ MODIFICADO PARA ESTABLECER LA ACCIÓN	QUÉ ACCIONES SE REALIZARÁN PARA LOGRAR LA SIMPLIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL RETS.	JUSTIFICACIÓN
	TRÁMITE AL QUE SE FUSIONA	OTRAS ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN						
N/A	N/A	N/A	N/A	Nos aseguraremos de proporcionar respuesta al peticionario en tiempo informa a la solicitud que realizó al Secretario de Educación y Cultura o bien al Gobernador del Estado.	Procedimiento Atención a peticiones	1 Coordinación con Dirección de Informática y la Dirección del Sistema Integral de Archivo 2 Capacitación de personal 3 Comunicación y Divulgación	N/A	PRIMER EJE UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS Objetivo 3: Buen Gobierno para la regeneración democrática Impulsar los principios de un Gobierno abierto, así como ampliar la digitalización de los servicios gubernamentales para facilitar su acceso a la población a través del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación. LÍNEAS DE ACCIÓN: 1 Fomentar el uso de herramientas de mejora regulatoria en la digitalización de trámites y servicios gubernamentales. 2 Fomentar la capacitación y gestión documental en todas las instancias de la Administración Pública Estatal para transitar a la consolidación de archivos digitales de acceso público. 3 Simplificar los procesos de solicitud de atención por medio del uso de las tecnologías, para hacerlos eficientes, eficaces y más accesibles para la población, especialmente la más vulnerable. 4 Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los distintos poderes y órganos autónomos para mejorar su eficiencia y transparencia.

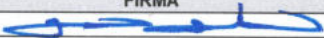


GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

No.	DATOS GENERALES					REDUCCIÓN DEL PLAZO			
	HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE /SERVICIO/PROGRAMA SOCIAL	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL	ELIMINACIÓN TOTAL DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO	ESTABLECER UNA AFIRMATIVA FICTA	PLAZO ACTUAL	PLAZO NUEVO
1		ASIGNACIÓN DE ESPACIOS DEL PROCESO DE CAMBIO PARA EL PERSONAL DE LA SEC ADSCRITO A LAS ESCUELAS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	LIC. RICARDO ALCARAZ RUIZ DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	NO	NO	NO	NO
2		SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	LIC. RICARDO ALCARAZ RUIZ DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	NO	NO	NO	NO
3		SISTEMA DE INGRESO A EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (PREPASON)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCIÓN OPERATIVA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	LIC. JOAN MANOEL MURILLO ROSALES	NO	NO	NO	NO
4		SISTEMSA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (IE)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA POR LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		NO	NO	NO	NO

ELABORÓ		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Gerardo Acosta Capelón	Dh Contr y Gestión Calidad	

APROBÓ		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Darwin Aurelio Ordoñez Bastamante	Secretaría de Educación	

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA PRELIMINAR 2022
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

FORMAS DE SIMPLIFICACIÓN										
TIPO DE DÍAS (Naturales o Hábiles)	REDUCCIÓN DE REQUISITOS					AMPLIAR LA VIGENCIA O REDUCIR LA PERIODICIDAD DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	DIGITALIZACIÓN		SIMPLIFICACIÓN DE FORMATO	SUPRIMIR OBLIGACIONES O CONDICIONANTES PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE, SERVICIO o PROGRAMA SOCIAL
	TOTAL DE REQUISITOS NUEVOS A ELIMINAR	LISTA DE REQUISITOS NUEVOS	TOTAL DE REQUISITOS PRE- EXISTENTES A ELIMINAR	LISTA DE REQUISITOS PRE- EXISTENTES	TOTAL DE REQUISITOS		DE PUNTA A PUNTA	INTRODUCIR MEJORAS DE MEDIOS DIGITALES (DESCRIBIR EL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN)		
DÍAS HÁBILES	NO	NO	NO	NO	NO		SI	SI	NO	NO
DÍAS HÁBILES	NO	NO	NO	NO	NO		SI	SI	NO	NO
DÍAS HÁBILES	NO	NO	NO	NO	NO	AMPLIACION DE REGISTRO DE ALUMNOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO D EINGRESO A EDUCACION MEDIA SUPERIOR	NO	NO	NO	NO
DÍAS HÁBILES	NO	NO	NO	NO	NO		SI	AUTOMATIZACIÓN DE LA GESTION DE INFRAESTRUCTURA DE ESCUELAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SONORA	NO	NO

Fecha de Elaboración: 20/02/2023

ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN INMEDIATA	FUSIÓN	OTRAS ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN	LIGA EN EL RETS	¿CÓMO DICHA SIMPLIFICACIÓN VA A MEJORAR LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE, SERVICIO O PROGRAMA SOCIAL AL	INDICAR EL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SERÁ MODIFICADO PARA ESTABLECER LA ACCIÓN	QUÉ ACCIONES SE REALIZARÁN PARA LOGRAR LA SIMPLIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL RETS.	JUSTIFICACIÓN
	TRÁMITE AL QUE SE FUSIONA							
NO	NO			AGILIDAD DE TRAMITES Y CONSULTA DE INFORMACION		Creacion de un Portal Unico para tramites yb Servicios dentro de la propia Secretaria (Recursos Humanos)	dic-23	
NO	NO			AGILIDAD DE TRAMITES Y CONSULTA DE INFORMACION		Creacion de un Portal Unico para tramites yb Servicios dentro de la propia Secretaria (Recursos Humanos)	dic-23	
NO	NO			AGILIDAD DE TRAMITES Y CONSULTA DE INFORMACION		Mejoramiento de Portal PREPASON	dic-23	
NO	NO			IMPLEMENTACION DE FORMA ELECTRONICA PARA TODAS LAS SOLICITUDES EN VEZ PROCEDIMIENTO MANUAL		Mejora y Actualizar la informacion del sistema de Infrestructura educativa (IE)	ago-23	